



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-024/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 2; Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, CON ID N° 461.048.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1660/2025 recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 742/2025, de fecha 21 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, y de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, con ID N° 461.048; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la (DNCP), de las observaciones realizadas por la (DNCP) y las modificaciones solicitadas por el Administrador del Contrato. Las respuestas y modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Especialidades Quirúrgicas Ingavi;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 742/2025, de fecha 21 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-024/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, con ID N° 461.048, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, con ID N° 461.048, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/25
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, ID N° 461048.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, 13 de agosto de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/25 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, ID N° 461048, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 23 – LOTE 1 ITEM 1

Consultamos si aceptarían: Mínima de 49 parámetros hematológicos y 6 para líquidos biológicos. Velocidad de procesamiento: rendimiento mínimo de 120 muestras por hora.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 24 – CAPACIDAD TECNICA

“e) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente del Equipo Biomédico a ser entregado en Comodato o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en cumplimiento de la Ley N° 4659-Resolución N° 669/16.” Se solicita a la convocante eliminar dicho requisito pues la Resolución N1 669/16 establece claramente en su artículo 18 que los instrumentos de laboratorio están excluidos, y los instrumentos requeridos en el presente llamado clasifican como Instrumentos de Laboratorio

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Version.

Consulta 25 – LOTE 2

Se podría aceptar un equipo totalmente automatizado que realice los proceso de extracción de ácidos nucleicos y PCR en tiempo real en un solo instrumento con capacidad de hasta 16 muestras, sistema que permite obtener un mayor tiempo de respuesta con resultados en hasta 2 horas y requiere de menos personal entrenado para su utilización.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 26 – LOTE 2

Se requiere de certificados IVD para los equipos de extracción de ácidos nucleicos y los termocicladores de PCR en tiempo real? A fin de asegurar la calidad de los equipos utilizados.

Respuesta: Se aclara que el punto b) de la Capacidad Tecnica, se requiere dicho Certificado, y afecta para todos los equipos. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 27 – LOTE 1 ítem 93

Item 93 Equipo automatizado de orina

Volumen minimo de muestra: 3 ml, favor verificar este dato, si seria volumen máximo de muestras, pues este requisito dejaría fuera de rango a las muestras pediátricas, considerando la dificultad de recolecta la muestra del paciente.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Consulta 28 – LOTE 1 ítem 93

Lector de código de barras para muestra con escaneo rotativo de 360° Consultar si aceptarían escaneo de código de barra fijo, ya que técnicamente no existe un lector de código de barras “rotativo”, fundamentalmente porque el dispositivo de lectura tiene un laser y se encuentra cubierto por ser peligroso para el operador, consecuentemente no puede hacer un escaneo de 360°. TODOS LOS LECTORES DE CODIGO DE BARRAS SON FIJOS. La expresión “360°” podría referirse a la idea de tener una visión completa de un producto, pero esto se logra mediante la información asociada al código EAN-13. En consecuencia se solicita eliminar dicho requerimiento

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 29 – LOTE 1 Ítem 93

Vitamina C (VC) Consultamos si aceptan sin esa determinación en caso de que el fabricante demuestre la no interferencia, pues algunos fabricantes ofrecen tiras reactivas que son más resistentes a la interferencia del ácido ascórbico. Por tanto, se solicita eliminar como un valor en la tira o como opcional, estableciendo un requerimiento de no interferencia del Acido Ascorbico en los resultados, demostrado

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 30 – Lote 1 ítem 93

“Debe funcionar automáticamente tras la carga de la muestra”

Consultamos si no tendrían problemas que la muestra inicie luego de darle inicio en la pantalla

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 31 – Lote 1 ítem 2 al 92

El LOTE 1: ítems 2 al 92: Consultamos si aceptan equipos adicionales en el caso de que no se cumpla con todas las determinaciones (hasta 4) para química /inmuno.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 32 – Lote 1 ítem 89

Solicitamos a la entidad convocante considerar la posibilidad de separar el ítem "REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DEL GRUPO HEMÁTICO ABO" en un lote independiente, con el fin de dar mayor oportunidad de participación a otras empresas, conforme a los principios de libre competencia y concurrencia establecidos en la Ley N.º 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes. Consideramos que al agrupar este reactivo en un lote junto a otros productos, se limita la posibilidad de participación de oferentes que no disponen o disponen únicamente de este ítem, lo cual podría restringir la competencia y afectar la eficiencia del proceso.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 33 - Lote 1 ítem 88

Solicitamos a la entidad convocante una aclaración respecto al ítem denominado “METOTREXATO SUSTANCIA PATRÓN”, a fin de confirmar si el requerimiento se refiere al reactivo para la determinación de metotrexato o bien a la sustancia patrón utilizada como calibrador o estándar de referencia para dicho análisis, ya que esta precisión es fundamental para interpretar correctamente la especificación técnica y poder presentar una oferta adecuada.

Respuesta: Se aclara que se refiere al reactivo para la determinación de metotrexato. METOTREXATO SUSTANCIA PATRON, es la denominación que arroja el código de catalogo del Portal de la DNCP.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. JUAN MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Consulta 34 – Lote 1 Ítem 69-70

Solicitamos considerar la aceptación de pruebas automatizadas de detección de anticuerpos totales anti-SARS-CoV-2 (IgG + IgM) como equivalentes a las determinaciones por separado, dado que nuestro sistema cuenta con aprobaciones internacionales (FDA y CE) y ofrece alta sensibilidad diagnóstica al detectar ambas clases de anticuerpos en una única prueba. Además, en el contexto epidemiológico actual, organismos como la OMS y CDC ya no recomiendan diferenciar IgG e IgM con fines clínicos, priorizando métodos más eficientes para control post-infección. Esta alternativa también permite reducir costos, optimizar tiempos y asegurar mayor trazabilidad mediante una plataforma totalmente automatizada.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 35 – Lote 1

Solicitamos a la entidad convocante confirmar si se acepta la presentación de equipos que utilicen la tecnología de electro quimioluminiscencia (ECLIA), ampliamente validada a nivel internacional por su alta sensibilidad, especificidad y robustez analítica en determinaciones inmunológicas.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 36 – Lote 1

Solicitamos a la entidad convocante confirmar si se acepta la presentación de equipos que cuenten con una velocidad de procesamiento de 1000 tests por hora en modalidad fotométrica y 900 tests por hora en modalidad ISE (electrodos selectivos de ion), considerando que el pliego solicita la provisión de dos equipos automatizados, lo que implica una velocidad combinada total de 2000 tests por hora fotométricos y 1800 tests por hora ISE, garantizando así la capacidad operativa requerida y el cumplimiento eficiente del volumen de pruebas.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 37 – Lote 1

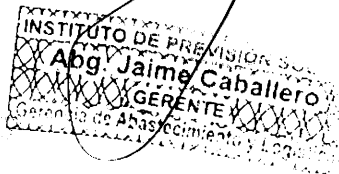
Solicitamos a la entidad convocante confirmar si se acepta la presentación de equipos que posean una capacidad de conservación de hasta 60 reactivos por unidad, totalizando 120 posiciones de reactivos al considerar los dos equipos automatizados solicitados en el pliego. Esta configuración permite cumplir con el requerimiento global de conservación de reactivos, garantizando además la operatividad continua y la eficiencia del sistema propuesto.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 38 – Lote 1 ítem 93

Solicitamos la reconsideración del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que exige la determinación semicuantitativa de calcio en orina mediante tiras reactivas. La detección semicuantitativa carece de precisión diagnóstica y utilidad clínica significativa, ya que solo puede ofrecer resultados aproximados y está sujeta a múltiples interferencias. En cambio, la determinación cuantitativa del calcio urinario posee mayor precisión diagnóstica y utilidad clínica y ya está contemplada en el mismo lote, por lo que solicitar una semicuantitativa carece de utilidad práctica. Por lo tanto, solicitamos se elimine el requisito de detección semicuantitativa, manteniéndose exclusivamente la cuantitativa. Adicionalmente, esta modificación ampliaría la cantidad de potenciales oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.



Consulta 39 – Lote 1

Solicitamos a la entidad convocante aclarar si, en el ítem correspondiente a contadores hematológicos automatizados, la exigencia de una medición mínima de 50 parámetros hematológicos y 7 para líquidos biológicos de punción contempla tanto los parámetros medidos directamente como los calculados, ya que en la práctica la mayoría de los equipos combinan ambos tipos para alcanzar dicha cantidad. Asimismo, solicitamos confirmar si se aceptarán parámetros RUO (Research Use Only / Solo para uso en investigación), los cuales no cuentan con aprobación diagnóstica ni pueden ser utilizados en informes clínicos. Para evitar ambigüedades en la interpretación del requerimiento, también solicitamos que se detallen o citen específicamente cuáles son los parámetros exigidos, tanto para sangre como para líquidos biológicos, a fin de evaluar con precisión la conformidad técnica de los equipos ofertados.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 40 – LOTE 1 ESPECIFICACIONES TECNICA POR LOTE: EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS HEMOGRAMA

Solicitamos a la entidad convocante, en el marco de los requisitos técnicos establecidos, aceptar equipos con una capacidad mínima de carga de 80 muestras y con sistema de carga continua, teniendo en cuenta que dicha configuración no afectará la capacidad de trabajo ni la productividad del equipo, ya que permite un flujo constante de procesamiento y se ajustan a las necesidades operativas del laboratorio

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 41 - LOTE 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE: EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS HEMOGRAMA

Solicitamos a la entidad convocante aclarar si el rendimiento de 180 muestras por hora requerido se refiere a la sumatoria del rendimiento de ambos equipos solicitados o si dicha capacidad debe ser cumplida por cada equipo de forma individual, a fin de interpretar correctamente la especificación técnica y garantizar una adecuada presentación de la oferta.

Respuesta: Se aclara que es 180 muestras por hora, por equipo. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 42 – Lote 1, ítem 69 y 70

Solicitamos a la entidad convocante aceptar la inclusión de un equipo adicional exclusivamente para la realización de las determinaciones SARS-CoV-2 IgM y SARS-CoV-2 IgG, correspondientes al Lote 1, ítems 69 y 70, considerando que esta propuesta no afectará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y permitirá optimizar el flujo de trabajo para dichas pruebas específicas.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 43 – Lote 1 Especificaciones técnicas Química Clínica-Inmunología

Solicitamos a la entidad convocante aceptar equipos para el módulo de química con capacidad de al menos 60 reactivos a bordo, teniendo en cuenta que la cantidad de ítems solicitados para dicho módulo no supera los 41 reactivos, que todos los reactivos estarán disponibles en ambos equipos, y que el pliego establece el suministro de dos equipos, por lo cual se garantiza plenamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operativos establecidos.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gabinete de Abastecimiento y Logística

Consulta 44 – Lote 1 EQUIPOS, REACTIVOS E ISNUMOS PARA ORINA. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Solicitamos a la entidad convocante confirmar si se podrá aceptar un equipo con lector de código de barras fijo unidireccional, considerando que esta característica no afectará la productividad ni la calidad de los resultados, ya que permite una correcta identificación de las muestras y un flujo de trabajo eficiente dentro del sistema propuesto.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 45 - Lote 1 EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA ORINA. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Solicitamos a la entidad convocante aclarar respecto al analizador de sedimentos urinarios si la cantidad de parámetros requeridos es de 15 o de 9 como mínimo, ya que en la descripción inicial se indica un reporte de al menos 15 parámetros cuantitativos por imágenes, mientras que más abajo se detalla una lista de 9 parámetros mínimos (eritrocitos, leucocitos, células epiteliales escamosas, células epiteliales no escamosas, bacterias, cilindros, cristales, levaduras y espermatozoides), siendo necesaria esta precisión para una correcta interpretación del pliego.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 46 - Lote 1 EQUIPOS, REACTIVOS E ISNUMOS PARA ORINA. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Solicitamos a la entidad convocante aclarar si el parámetro calcio mencionado en el modulo lector automatizado de tiras es de carácter obligatorio, ya que en la descripción inicial se incluye dicho parámetro junto con otros (urobilinógeno, bilirrubina, cetonas, sangre, proteínas, creatinina, albúmina, calcio, nitrito, leucocitos, glucosa, pH, VC, gravedad específica y otros), mientras que en la segunda descripción se omite, (Modulo lector automatizado de tiras reactivas: pH, leucocitos, nitritos, proteínas, creatina, albumina, glucosa, cuerpos cetónicos, Urobilinógeno, bilirrubina y eritrocitos, densidad, color y turbidez, como mínimo) siendo necesario confirmar su obligatoriedad para una correcta presentación de la oferta.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 47 – Capacidad Técnica

Solicita: "Documentos de origen que demuestren el año de fabricación del equipo a ser entregado en calidad de comodato". Se sugiere reformular la solicitud en los siguientes términos: "Documentos de origen que demuestren el año de fabricación del equipo a ser entregado en calidad de comodato o Declaración Jurada de presentar la misma para la firma del contrato en caso de ser adjudicada". Considerando que el oferente puede ofertar equipos nuevos si los equipos disponibles en su depósito ya superan los años requeridos en el PBC, puede no disponer de lo requerido. Esta solicitud se la realiza pues las grandes corporaciones por regulación de calidad no pueden emitir documentos año de fabricación a futuro si no existe una compra confirmada

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 48 – Capacidad Técnica

En referencia a este punto: n) Documentos de origen que demuestren el año de fabricación del equipo a ser entregado en calidad de comodato, se podría presentar una Declaración Jurada que en caso de ser Adjudicado para la firma del Contrato presentar dicho documento del fabricante, siendo que este documento el fabricante nos proporciona una vez concretada la compra del bien.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANNA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Consulta 49 – Lote 20 especificaciones técnicas

Se solicita a la convocante considerar la aceptación de equipos de inmunología que operen mediante la metodología de electroquimioluminiscencia (ECLIA)

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 50 – Item 2 al 92

Se solicita a la convocante admitir la oferta de un equipo auxiliar que realice las determinaciones que el equipo principal no realice, a modo de dar mayor oportunidad a los oferentes y permitir la libre competencia.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 51 – Item 2 al 92

Se solicita amablemente a la convocante admitir la oferta de reactivos de marca distinta al equipo, teniendo en cuenta que son compatibles y dan resultados válidos y fiables, no siendo una característica limitante para entregar resultados confiables y certeros al paciente.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 52 – Item 2 al 92

Se solicita a la convocante admitir la separación del ítem de reactivo para determinación del grupo hemático ABO del lote de química/inmunología.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 53 – Item 2 al 92

Se solicita a la convocante admitir la oferta de un equipo auxiliar para la determinación de las drogas solicitadas, teniendo en cuenta que no son determinaciones que se soliciten a todos los pacientes de forma rutinaria.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 54 – Item 2 al 92

Se solicita a la convocante modificar la sección donde se solicita: sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos, mínimo 65 posiciones para química y 45 para inmuno. A: sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos, mínimo 60 posiciones para química y 30 para inmunología, teniendo en cuenta que igualmente el servicio deberá cambiar los reactivos de las determinaciones más habitualmente solicitadas en la rutina.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Consulta 55 – Item 2 al 92

Se solicita amablemente a la convocante admitir la oferta de reactivos diferentes a la marca del equipo, que sean compatibles con el equipo, ya que igualmente darán resultados válidos y certeros para ayudar en el diagnóstico del paciente.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
SECRETARÍA DE CONSULTA Y ATENCIÓN AL PACIENTE
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO
SECRETARÍA DE PROYECTOS Y ASesorÍA TÉCNICA
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE TRÁMITE Y COORDINACIÓN



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Se solicita amablemente a la convocante admitir la oferta de un equipo de eritrosedimentacion que realice la determinación por separado del hemograma.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Se solicita amablemente a la convocante admitir un equipo de hemograma con eritrosedimentación con velocidad mínima de 70 muestras/hora.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Se solicita amablemente a la convocante separar el ítem de tiras de orina del lote 1, teniendo en cuenta que se maneja en áreas distintas del laboratorio, el oferente adjudicado debe prever todo lo relacionado a sistema, adecuación, insumos, etc

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Se solicita a la convocante aclarar si en la sección donde se solicita: “prever la provisión de kit de extracción que permitan procesar de forma individual muestras de urgencia o para cuando no se alcance el mínimo requerido automatizado” Se solicita aclarar si la solicitud corresponde a un kit de extracción manual o automatizado? Ya que los costos varían entre un producto y otro.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Se solicita a la convocante admitir una cabina de bioseguridad con tamaño externo (An. x Pr. x Al.): 1500*755*2200mm como máximo, teniendo en cuenta que si el tamaño es superior a las dimensiones del lugar a instalar disponible, igualmente el oferente debe de gestionar la adecuación edilicia según corresponda.

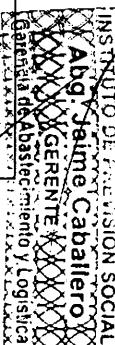
Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 2, publicado en fecha: 28/07/2025.

Se solicita a la convocante aclarar el volumen de los tubos estériles para líquidos biológicos para la realización de pruebas de PCR.

Respuesta: Se aclara que, el volumen de los tubos estériles para líquidos biológicos dependerá del tipo de equipo ofertado.

Se solicita a la convocante admitir que el control interno del reactivo de COVID sea exógeno o endógeno para dar mayor participación a los oferentes. Ya que esto supone además una ventaja de seguridad para el analista, ya que al tener la disponibilidad de un control interno exógeno se puede evaluar tanto el funcionamiento de la PCR y de la extracción, así como la presencia de inhibidores.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Versión 2, publicado en fecha: 28/07/2025.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/25
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN
LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL
HOSPITAL INGAVI DEL IPS”
ID N° 461.048.

MODIFICACIÓN PARCIAL

- 1. 1. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION.**
Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se
realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

a) Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Presentación de Copia autenticada de Habilitación vigente como importador o Distribuidor de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro. Si el producto se hallara con habilitación vigente por el Laboratorio Central esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento, luego dicha habilitación deberá realizarse a través del ente rector DINAVISA.

c) Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.

d) Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.

Si el producto se hallara con habilitación vigente por el Laboratorio Central del MSP y BS esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento.

e) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente del Equipo Biomédico a ser entregado en Comodato o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en cumplimiento de la Ley N° 4659-Resolución N° 669/16.

f) Planilla de Datos Garantizados del lote (detallando cada planilla por ítem ofertado), en la que se deberá especificar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto en la Sección Formularios.

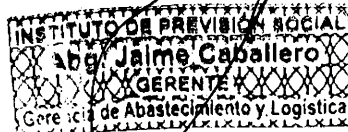
g) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).

h) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

i) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

j) Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto en la Sección Formularios

k) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica emitido por un Organismo competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para





Diagnostico In Vitro.
l) Catálogos folletos ilustrativos debidamente traducidos al Español del bien ofertado y de los Equipos a ser entregados en Comodato. Se aclara que todos los Catálogos que estuvieran en otro idioma, deberán estar acompañados indefectiblemente del documento traducido al español.
m) Presentación del programa de Mantenimiento preventivo de los equipos en comodato.
n) Documentos de origen que demuestren el año de fabricación del equipo a ser entregado en calidad de comodato.
o) Declaración Jurada de conocer el lugar de instalación de los equipos en comodato.

Debe decir:

a) Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Presentación de Copia autenticada de Habilidadación vigente como importador o Distribuidor de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro. Si el producto se hallara con habilitación vigente por el Laboratorio Central esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento, luego dicha habilitación deberá realizarse a través del ente rector DINAVISA.
c) Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.
d) Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS. Si el producto se hallara con habilitación vigente por el Laboratorio Central del MSP y BS esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento.
e) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente del Equipo Biomédico a ser entregado en Comodato o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en cumplimiento de la Ley N° 4659-Resolución N° 669/16. <u>PARA EL LOTE 1</u>
f) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente del Equipo Biomédico a ser entregado en Comodato o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en cumplimiento de la Ley N° 4659-Resolución N° 669/16 <u>o en su defecto constancia de uso satisfactorio emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública</u> . <u>PARA EL LOTE 2.</u>
g) Planilla de Datos Garantizados del lote (detallando cada planilla por ítem ofertado), en la que se deberá especificar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto en la Sección Formularios.
h) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).
i) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
j) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
k) Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto en la Sección Formularios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

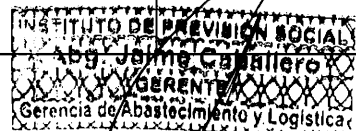
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



l) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica emitido por un Organismo competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnostico In Vitro. PARA EL LOTE 1
m) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica emitido por un Organismo competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnostico In Vitro. Se aceptaría un kit RUO para el ítem 1 del Lote 2 solo en caso de presentar constancia de uso satisfactorio emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública y certificado de la ISO 13485". PARA EL LOTE 2.
n) Catálogos folletos ilustrativos debidamente traducidos al Español del bien ofertado y de los Equipos a ser entregados en Comodato. Se aclara que todos los Catálogos que estuvieran en otro idioma, deberán estar acompañados indefectiblemente del documento traducido al español.
o) Presentación del programa de Mantenimiento preventivo de los equipos en comodato.
p) Documentos de origen que demuestren el año de fabricación del equipo a ser entregado en calidad de comodato.
q) Declaración Jurada de conocer el lugar de instalación de los equipos en comodato.

Donde dice:

PARAMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		
b) Presentación de Copia autenticada de Habilitación vigente como importador o Distribuidor de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro. Si el producto se hallara con habilitación vigente por el Laboratorio Central esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento, luego dicha habilitación deberá realizarse a través del ente rector DINAVISA.		
c) Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.		
d) Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS .Si el producto se hallara con habilitación vigente por el Laboratorio Central del MSP y BS esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento.		

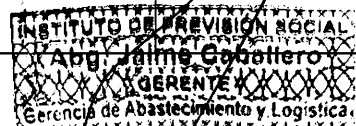




e) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente del Equipo Biomédico a ser entregado en.Comodato o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en cumplimiento de la Ley N° 4659-Resolución N° 669/16.		
f) Planilla de Datos Garantizados del lote (detallando cada planilla por ítem ofertado), en la que se deberá especificar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.		
g) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).		
h) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
i) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
j) Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto.		
k) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica emitido por un Organismo competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnostico In Vitro.		
l) Catálogos folletos ilustrativos debidamente traducidos al Español del bien ofertado y de los Equipos a ser entregados en Comodato. Se aclara que todos los Catálogos que estuvieran en otro idioma, deberán estar acompañados indefectiblemente del documento traducido al español.		
m) Presentación del programa de Mantenimiento preventivo de los equipos en comodato.		
n) Documentos de origen que demuestren el año de fabricación del equipo a ser entregado en calidad de comodato.		
o) Declaración Jurada de conocer el lugar de instalación de los equipos en comodato.		

Debe decir:

PARAMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión		





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		
b) Presentación de Copia autenticada de Habilitación vigente como importador o Distribuidor de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro. Si el producto se hallara con habilitación vigente por el Laboratorio Central esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento, luego dicha habilitación deberá realizarse a través del ente rector DINAVIS.		
c) Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.		
d) Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS .Si el producto se hallara con habilitación vigente por el Laboratorio Central del MSP y BS esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento.		
e) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente del Equipo Biomédico a ser entregado en Comodato o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en cumplimiento de la Ley N° 4659-Resolución N° 669/16. PARA EL LOTE 1		
f) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente del Equipo Biomédico a ser entregado en Comodato o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en cumplimiento de la Ley N° 4659-Resolución N° 669/16 <u>o en su defecto constancia de uso satisfactorio emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública</u> ". PARA EL LOTE 2.		
g) Planilla de Datos Garantizados del lote (detallando cada planilla por ítem ofertado), en la que se deberá especificar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto en la Sección Formularios.		
h) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).		
i) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
j) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
k) Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto en la Sección Formularios		
l) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica emitido por un Organismo competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnostico In Vitro. PARA EL LOTE 1		
m) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica emitido por un Organismo competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnostico In Vitro. <u>Se aceptaría un kit RUO para el ítem 1 del Lote 2 solo en caso de presentar constancia de uso satisfactorio emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública y certificado de la ISO 13485</u> ". PARA EL LOTE 2.		
n) Catálogos folletos ilustrativos debidamente traducidos al Español del bien ofertado y de los Equipos a ser entregados en		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABS. ANASTASIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abs. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



Comodato. Se aclara que todos los Catálogos que estuvieran en otro idioma, deberán estar acompañados indefectiblemente del documento traducido al español.		
o) Presentación del programa de Mantenimiento preventivo de los equipos en comodato.		
p) Documentos de origen que demuestren el año de fabricación del equipo a ser entregado en calidad de comodato.		
q) Declaración Jurada de conocer el lugar de instalación de los equipos en comodato.		

2. En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. LOTE 2: EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA DETERMINACIONES MOLECULARES EN MICROBIOLOGIA EN MICROBIOLOGIA, se realizan las siguientes modificaciones:

1- PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN DE ARBOVIRUS

Donde dice:

Kit de PCR para detección de Arbovirosis

1. El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. La identificación de los virus (Dengue DENV, Chikungunya CHIKV, ZikaZIKV, como mínimo) se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada, del genoma viral de los virus en cuestión y que permita la detección simultánea en un solo tubo de como mínimo de forma excluyente los 3(tres) virus dengue, zika, chikungunya y un control interno de reacción (en el mismo tubo). Opcional la detección de otros arbovirus de interés médico.

2- Los reactivos podrán estar liofilizados de forma a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente, o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado a la temperatura correspondiente de acuerdo con las especificaciones del kit (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).

3- Se deberá proveer al Servicio de Laboratorio de Análisis del Hospital Ingavi de todos los insumos y accesorios requeridos para la puesta en marcha del procedimiento.

4- Al igual que los Kits a ser adquiridos, todos los insumos y productos requeridos para la puesta en marcha de los procedimientos, deberán tener una vigencia mínima de 12 meses, la misma se computará desde la fecha de entrega.

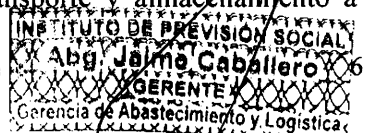
Debe decir:

Kit de PCR para detección de Arbovirosis

1. El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético

La identificación de los virus (Dengue DENV, Chikungunya CHIKV, ZikaZIKV, como mínimo)se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada, del genoma viral de los virus en cuestión y que permita la detección simultánea en un solo tubo de como mínimo de forma excluyente los 3(tres) virus dengue, zika, chikungunya **y un control interno de reacción que incluya un control endógeno de PPIA/ciclophilina mediante una sonda en el mismo tubo. Opcional la detección de otros arbovirus de interés médico. El kit debe estar validado para muestras de suero y orina.**

2. Los reactivos podrán estar liofilizados de forma a permitir su transporte y almacenamiento a





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

temperatura ambiente, o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado a la temperatura correspondiente de acuerdo con las especificaciones del kit (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).

3- Se deberá proveer al Servicio de Laboratorio de Análisis del Hospital Ingavi de todos los insumos y accesorios requeridos para la puesta en marcha del procedimiento.

4- Al igual que los Kits a ser adquiridos, todos los insumos y productos requeridos para la puesta en marcha de los procedimientos, deberán tener una vigencia mínima de 12 meses, la misma se computará desde la fecha de entrega.

2-PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCION DE SARS-COV-2

Donde dice:

Equipos Accesorios y Requerimientos para la puesta en marcha

1- Deberá entregarse con 2 (dos) Termocicladores en tiempo real que posean mínimamente 4 (cuatro) canales de detección; con capacidad para 96 pocillos de reacción y software de interpretación de resultados.

2- Deberá incluir 01 (un) equipo de extracción automatizada de material genético de suero o sangre con anticoagulante y otros líquidos, que posea capacidad para procesar 96 muestras de manera simultánea, o 02 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 48 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 03 (tres) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 32 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 04 (cuatro) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 24 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 06 (seis) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 16 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea. Deben poseer Luz UV incorporada de forma a permitir la descontaminación previa a la extracción. Y prever la provisión de kit de extracción que permitan procesar de forma individual muestras de urgencia o para cuando no se alcance el mínimo requerido automatizado o tres equipos totalmente automatizados con sistema abierto que procesen de 1 a 16 muestras a fin de optimizar el personal técnico especializado y mejorar el tiempo de respuesta.

13. Deberá incluir 3 (tres) juegos de pipetas de: 0.2-2ul, 2.5-25ul, 10-100ul, 100-1000ul, punteras para los juegos de pipetas y pipetas multicanales. Además de gradillas refrigeradas para cada área de acuerdo al protocolo.

14. Deberá incluir

2 Congelador de -20 °C

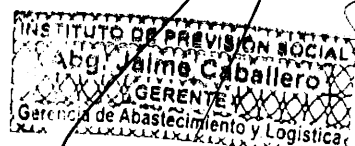
2 Heladera

3 Vortex

2 Microcentrifugas spin compatible con los consumibles proveídos (tubos de PCR, placas, strips, etc), tubos, gradillas de acuerdo al sistema operativo del equipo.

1 Microcentrifugas para tubos. Recipiente en plástico de forma cilíndrica con fondo cónico y tapa unida al cuerpo del tubo de 1,5 - 2 ml.

Microcontenedores para transporte de muestras. Cantidad mínima de 20 unidades, el cual podrá ser aumentado a solicitud del Administrador del Contrato según necesidad





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Debe decir:

1- Deberá entregarse con 2 (dos) Termocicladores en tiempo real que posean mínimamente 6 (seis) canales de detección desacoplados, 21 combinaciones de filtros con LED blanco y seis zonas de temperatura independientes con capacidad para 96 pocillos de reacción y software de interpretación de resultados.

2-Deberá incluir 01 (un) equipo de extracción automatizada de material genético de suero o sangre con anticoagulante y otros líquidos, que posea capacidad para procesar 96 muestras de manera simultánea, o 02 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 48 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 03 (tres) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 32 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 04 (cuatro) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 24 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 06 (seis) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 16 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea o 08(ocho) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 12(doce) muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea. Debe incluirse una solución específica acompañante del equipo que inactive directamente ADN/ARN en superficies de aplicación puntual de forma a permitir la descontaminación previa a la extracción. Y prever la provisión de kit de extracción que permitan procesar de forma individual muestras de urgencia o para cuando no se alcance el mínimo requerido automatizado o tres equipos totalmente automatizados con sistema abierto que procesen de 1 a 16 muestras a fin de optimizar el personal técnico especializado y mejorar el tiempo de respuesta

13- Deberá incluir 3 (tres) juegos de pipetas de: 0.2-2ul, 2.5-25ul, 10-100ul, 100-1000ul, punteras para los juegos de pipetas y pipetas multicanales. Además de gradillas refrigeradas para cada área de acuerdo al protocolo necesario para la puesta en marcha en la calidad de comodato.

14- Deberá incluir en calidad de comodato.

2 Congelador de -20 °C

2 Heladera

3 Vortex

2 Microcentrifugas spin compatible con los consumibles proveídos (tubos de PCR, placas, strips, etc), tubos, gradillas de acuerdo al sistema operativo del equipo.

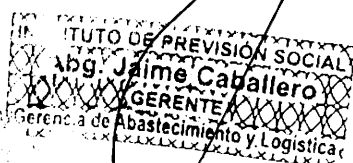
1 Microcentrifugas para tubos. Recipiente en plástico de forma cilíndrica con fondo cónico y tapa unida al cuerpo del tubo de 1,5 - 2 ml.

Microcontenedores para transporte de muestras. Cantidad mínima de 20 unidades, el cual podrá ser aumentado a solicitud del Administrador del Contrato según necesidad

3. En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. Condiciones del Bien Requerido, Punto 2 pag. 33, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

2-Los Análisis Clínicos a ser realizados deberán contar para cada equipo, con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados para todos los turnos (mañana, tarde y noche) que operan los equipos, realizando por escrito cronogramas semanales de calibración (mínimo 2 veces por semana o según necesidad) y controles diarios mínimo de dos niveles. Según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles no exceden en ± 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analitos.





Debe decir:

2-Los Análisis Clínicos a ser realizados deberán contar para cada equipo **en calidad de comodato**, con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados para todos los turnos (mañana, tarde y noche) que operan los equipos, realizando por escrito cronogramas semanales de calibración (mínimo 2 veces por semana o según necesidad) y controles diarios mínimo de dos niveles. Según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles no exceden en ± 0.2 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.

4. En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. Características del Software, pag. 34, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. Se deberá proveer equipos informáticos en cantidad suficiente para instalación de Software, que permita la comunicación entre el equipo autoanalizador y el Sistema Integrado Hospitalario (SIH), los equipos informáticos serán proveídos por el término fijado por el contrato al 20.

Debe decir:

SE SOLICITA PARA TODOS LOS LOTES EN CALIDAD DE COMODATO, POR TÉRMINO FIJADO EN EL CONTRATO. (24 meses)

1. Se deberá proveer equipos informáticos en cantidad suficiente para instalación de Software, que permita la comunicación entre el equipo autoanalizador y el Sistema Integrado Hospitalario (SIH), los equipos informáticos serán proveídos por el término fijado por el contrato al 20.

